

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 222.

Como ya está anunciado al público, el día 15 del actual se dá principio á la recepcion de quintos correspondientes al reemplazo de este año, debiendo ser admitidos desde las 7 de la mañana, por el orden con que sean presentados los testimonios en la secretaría del Consejo.

Este servicio ha interesado siempre mi solicitud de un modo especial, porque en mayor ó menor escala, suele ser objeto de abusos deplorables en todos los pueblos. Los interesados en redimir su suerte, cuando no pueden hacerlo por medios legales, reparan poco ordinariamente en apelar á otros, cualquiera que sea su condicion, y la apreciacion que merezcan á la ley. Es muy comun tambien que esta-

fadores de profesion, explotando la afliccion de los designados por la suerte, como la de sus familias, y la ordinaria sencillez é indiscrepcion de unos y otras, les traten de persuadir que de su influencia y valimiento depende su salvacion, para arrancarles dadas que no permite su fortuna, y aumentar la de ellos por medio de un comercio tan criminal é inicuo.

Deseando prevenir estos males, y no verme en la necesidad de castigarlos despues, es un deber mio el advertir á esos oficiosos agentes, lo mismo que á los interesados y á los allegados de estos, que me hallo firmemente resuelto á reprimir tan detestables abusos. En lo que dependa del Consejo provincial, será la ley únicamente la que inspire sus fallos, con abstraccion de todo miramiento, que no sea sugerido por ella.

Sirva de gobierno á los interesados para no dejarse sorprender por ingeniosas protestas de favor, y á los embaucadores habituales para que si llegasen á sentir algun mal por consecuencia de su incorregible conducta, recuerden ento-

ces que han sido advertidos oportunamente. Burgos 15 de junio de 1853. Miguel Rodriguez Guerra.

Otra núm. 223.

En la Gaceta del Gobierno núm. 135 correspondiente al día 15 del actual se halla inserto el anuncio é inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes del año de 1851 cuyo contenido es el siguiente:

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Autoriza la esta Direccion por Real orden de 29 de setiembre último para abrir é inspeccionar las cartas dobles del año de 1851, sobrantes en las Administraciones de Correos por no haberlas recogido las personas á quienes se dirigian, saliendo así de la Junta los documentos de interés que pudieran contener, se ha procedido á separar los que indica el adjunto inventario. En su consecuencia, los que se consideren con derecho á recogerlos pueden acudir á esta Direccion, previa justificacion de identidad ó al oio de persona de arraigo, bien directamente, bien por medio de los Sres. Gobernadores de las respectivas provincias, pagando el oio correspondiente.

Madrid 14 de mayo de 1853.—El Director general de Correos, Agustin Estéban Collantes.

Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes del año de 1851.

Núm. 287.—Precedente de Oviedo, su fecha 22 de febrero de 1851, remitida por el Provisor del Obispado á D. Joaquín Campal Emparres, Gangas de Onís, conteniendo la licencia absoluta del soldado José Ramon Fernandez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 288.—Precedente de Pravia, su fecha 28 de setiembre de 1850, remitida por José Caudanedo al Sr. Comandante de la Guardia civil de Ternel, conteniendo certificaciones y documentos, con una solicitud para casamiento, y porte marcado en el sobre 3 rs. y 13 mrs.

Núm. 289.—Precedente de Establicent (Mallorca), su fecha 20 de noviembre de 1851, remitida por Melchor Lliebres á D. Juan Lliebres, en Peñon de la Gomera conteniendo una libranza de correos por valor de 40 rs. su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 290.—Precedente de Málaga, su fecha 24 de noviembre de 1850, remitida por Fernando Fernandez á D. Francisco Fernandez, en Sevilla, conteniendo las licencias absolutas de Ramon Tarrasa é Hipolito Flores, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

Núm. 291.—Precedente de Ciudad-Real, su fecha 28 de abril de 1851, remitida por el Gobernador á D. Santos Sanchez, en Piedrabuena, conteniendo un oficio

de dicha autoridad sobre intereses de D. Felipe y D. Jos Sanchez de la Orden, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 292.—Precedente de Madrid, su fecha 27 de abril de 1851, remitida por el Coronel del Rey al señor Comandante de armas en Daimiel, conteniendo la licencia absoluta del soldado José Jimenez, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 293.—Precedente de Barcelona, su fecha 10 de abril de 1851, remitida por el Gobernador al Alcalde de la Granada, conteniendo el finiquito de cuentas municipales de 1849, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

(Se continuará)

ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante la plaza de capellan del Establecimiento de beneficencia de esta Capital, dotada con 8 rs. diarios, habitacion en el mismo Establecimiento, y la intencion libre exceptuando 52 misas. Los sujetos que quieran presentar sus solicitudes, le verificarán en este Gobierno civil antes del 30 del actual, acompañando la licencia del Prelado, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna instancia, pero en la inteligencia de que el agraciado ha de llenar las obligaciones que se espresarán á continuacion. Ademas la persona que sea nombrada por la Junta de Beneficencia provincial para la espresada plaza, podrá, si gusta, desempeñar la de Interventor del mismo Establecimiento hasta tanto que se ponga en planta la nueva ley de beneficencia por la asignacion de 100 ducados anuales, siendo de su cargo intervenir todas las compras, pagos y rentas que se realicen por el Administrador del mismo, para lo cual hará los asientos correspondientes en los libros de intervencion. Burgos 12 de junio de 1853. — E. P. — Miguel Rodriguez Guerra.

Obligaciones que se citan anejas al Capellan de la Casa de Beneficencia provincial de esta Ciudad de Burgos.

1.° Celebrar misa diaria en la Capilla del Establecimiento, á la cual concurrirán todas las personas de la casa; y en la misma forma rezar el rosario, todo á las horas que señale la Superiora de las hermanas de la Caridad.

2.^a En los dias festivos dirigir á los pobres una plática para exhortarles al cumplimiento de sus deberes religiosos y políticos.

3.^a Autorizar con su presencia la comida y cena de los pobres, y acompañar á los varones adultos en los dias de paseo.

4.^a Confesar menualmente á las mozas y ancianas del Establecimiento, y cada tres meses á los mozos y ancianos, acompañándose de algun otro confesor, y cuidando especialmente de los jóvenes que se preparan á la primera comunión.

5.^a Procurar que todos sepan la doctrina cristiana, dedicando los dias festivos á enseñarla á los adultos que la ignoren.

6.^a Llevar un libro de entrada de expósitos, anotando con minuciosidad las marcas de la ropa y demas señas que puedan servir para reconocerlos en lo sucesivo; así como tambien la circunstancia de haber sido bautizados, y donde; y los nombres y vecindad de los padres de lactancia, para todo lo cual la hermana encargada presentará al capellan el expósito, y el Administrador le dará cuenta del dia del fallecimiento ó de la devolucion á la Casa para anotarlo tambien.

7.^a Llevar otro libro con el nombre de finados, para estender con claridad y las debidas notas, las cláusulas de los que fallezcan dentro de la Casa.

8.^a Visitar con frecuencia las enfermerias para consolar á los pobres que estén en ellas, á quienes prestará los auxilios espirituales, ayudándoles á bien morir, sin separarse de ellos en tan terrible trance, y acompañando al Campo Santo todos los cadáveres del Establecimiento.

D. Bernabe de Bernaola, Juez de primera Instancia de la villa de Medina de Pomar y su Partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de nueve dias á Pedro Velarde, vecino de Robredo de Losa, para que comparezca en este Juzgado, á responder á los cargos de la causa que se le está siguiendo por corta de árboles, y suplantacion de se-

llo en ellos, pues de no presentarse se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Medina de Pomar á siete de junio de 1853.--Bernabé Bernaola. Por su mandado Bernabé Revillas.

Administracion general de loterias de la provincia de Burgos.

Lista de los 27 premios mayores del sorteo de la loteria moderna verificada en Madrid el dia 9 del actual.

	Números.	Peños fuertes.
	14923	40000
Burgos	4038	16000
	8347	4000
	8599	1000
	15313	1000
	10891	1000
	6140	1000
	10317	500
	11383	500
	9063	500
	3098	500
	5360	500
	1963	500
	8428	500
	15228	400
	1811	400
	7306	400
	10533	400
	2437	400
	8410	400
	4465	400
	3884	400
	4773	400
	8707	400
	61	400
	3581	400
	7113	400

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 100 pesos fuertes se hallará de manifiesto en las Administraciones principales y subalternas de Loterias de la provincia, y en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que correspondan á los billetes que cada una haya espendido.

El siguiente sorteo se celebrará el dia 25 del actual, bajo el fondo de 144000 pesos fuertes, valor de 30000 billetes á 96 rs. subdivididos en octavos á 12 cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios. 1 de 3000 pesos fuertes.—1 de 1000 id.—1 de 400 id.—1 de 200 id.—4 de 100 id.—17 de 50 id.—25 de 40 id.—30 de 20 id.—50 de 10 id.—678 de 4 id.

2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 3000.—2 idem de 170 para id. al de 1000.—2 idem de 100 para id. al de 400.—2 id. de 80 para id. al de 200.

Si el número 1. obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximación anterior que correspondiera a dicho premio será para el 3000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Burgos 10 de junio de 1853.—El Administrador general—Mariano Cano.

No habiendo tenido efecto el remate de las obras de reparación de la cárcel de esta villa, que se anunció en el Boletín oficial de la provincia por no haberse presentado licitadores, y siendo demasiado urgente la ejecución de dichas obras, se anuncia nuevamente para el viernes próximo 24 del que rige y hora de las once de su mañana, que se celebrará en las salas consistoriales de esta villa, bajo el pliego de condiciones y plano, que estará de manifiesto en la secretaría municipal de la misma y se leerá en el acto del remate.

Lo que se manda publicar en los sitios de costumbre de esta villa insertándose también este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicho remate.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el Partido de Cirujano de Pedrosa Riondel y su anejo Marnillar de Abajo, en el Partido de Burgos; la dotación consiste en ciento diez fanegas de trigo de excelente calidad satisfechas en San Miguel de setiembre de cada año, casa para vivir, dos suertes de prado y un carro de leña, libre de contribución excepto la del subsidio. Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas de porte a M. Felipe Santiago, del referido Pedrosa, en el término de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de la villa de Leiba, partido judicial de Sto. Domingo de la Calzada, provincia de Logroño, de ciento veinte vecinos pocos más ó menos y bien situada. Su dotación ciento ochenta fanegas de buen trigo puro, pagadas con puntualidad y suficiente garantía; quedando de mas en facultad de ajustarse con los pueblos de Erramelluri, Velasco y Tormentos inmediatos todos entre sí no se necesita caballería; y en el caso de requerirse estos tres pueblos con el de Leiba, que hasta ahora han formado dicho partido, se le señalarán al facultativo 280 fanegas. La barba y cirugía menor se estará a cargo del Médico cirujano que fuere agraciado con esta plaza. Las solicitudes hasta el 15 de julio próximo dirigidas a el Alcalde de dicho Leiba francas de porte.

El día 18 del corriente junio se sacarán a público remate y se adjudicarán en el mejor postor, en la antesala del Ayuntamiento de la ciudad de Orduña:

22 heredades de pan sembrar sitas en jurisdicción de Quincecos midiendo 8249 esteros y valuados por el académico D. José Ramos de Aresti, en 9985 rs. 5 mrs.

12 dichas id. en la misma jurisdicción que contienen 5263 esteros valuados por dicho Sr. en 2893 rs. 9 mrs.

Dichas 34 heredades componen 179 1/2 celemines de sembradura y la tasación pericial y pormenor de ellas se hallan en poder de los escribanos, D. Perfecto Jimenez Breton, de Orduña, y D. Gervasio de Uresti, de Bilbao.

Se arriendan por 5 años, para ganado lanar solamente en las temporadas de invierno de Navidad, á fin de abril, las yerbas del Parque, bosque que en la villa de Lerma, pertenece al Sr. D. Manuel Toledo, Duque de Pastrana.

Las personas que quieran interesarse en el remate que será público, concurrirán el día 24 del corriente mes de junio y hora de las 3 de su tarde á casa de su Administrador en la misma villa, D. Segundo Valpuesta, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

En la Redacción del Boletín oficial, imprenat de Carriñena, calle de la Pescadería frente al parador del Dorao, se hallan de venta los artículos siguientes:—Papel rayado y encasillado para la estension de los padrones de riqueza mandados formar á los Ayuntamientos y Juntas municipales.—Propuestas de arbitrios que deben acompañar á los presupuestos, con arreglo al último modelo de la Administración general de Directas.—Modelos para las cuentas de propios, libramientos, cargarémes, relaciones de cargo, id. de data, cartas de pago, estados de ingresos y gastos, inventarios y observaciones.—Cuentas mensuales.—Estados de muertos, nacidos y casados.—Recibos y avisos de contribución etc. etc. Fabulas de Samaniego á 16 rs. docena. Fleuris, catecismos, Ruedas, silabarios, métodos prácticos, manuales, Naharros, Amigos de los niños.—Explicación del sistema métrico-decimal por D. Pedro Pablo Antonio, á 4 reales; Cuadro sinóptico de pesas y medias por el mismo autor, á 5 rs.; el mismo iluminado á 6 rs. Estas obras han sido aprobadas por Real orden de 13 de febrero último para servir de testo en las escuelas primarias; Nociones preliminares para la dirección de las escuelas elementales de niñas, por el mismo actor; Tratado teórico práctico para procurar la perfecta inteligencia, aplicación y ejecución de las disposiciones del libro tercero de Código penal, por D. Antonio de Casas y Moral promotor fiscal de Mancha-Real

Imprenta de Carriñena, calle de Pescadería